



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Referencia: Sucesión Intestada (artículos 487 y s.s. C.G.P.)
Interesado: Libardo Antonio Quintero Castaño y otros
Causante: Auxilio de Jesús Álvarez de Quintero.
Radicado: 05861 40 89 001 2019 00085 00
Auto: Sustanciación N°152
Asunto: Corre traslado trabajo de partición

Conforme a lo establecido artículo 509 numeral 2° del Código General del Proceso, se corre traslado por cinco (5) días del trabajo de partición confeccionado por el Apoderado de la parte interesada, el abogado LUIS ALBERTO BEDOYA DUQUE, obrante a folios 38 a 42 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 56

Venecia (Ant.) 7 de octubre de 2020.

SORAYA MARIA LONDOÑO-
Secretaria